



Acuerdo de Concejo N° 026-2023-MDY

Yarabamba, 19 de junio del 2023.

VISTOS:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11-2023 de fecha 15 de junio del 2023; Informe N° 040-2023-GM/MDY de fecha 08 de junio del 2023 emitido por el Mag. CPC Víctor Raúl Maldonado Acosta, Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el numeral 1º de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI indica que su finalidad es "Establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales y concejos regionales, en el marco de lo previsto en la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales; a fin de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional";

Que, el numeral 6.5º de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, respecto al uso del aplicativo informático de la contraloría y el registro en el sistema de notificaciones y casillas electrónicas establece: "Para la elaboración y presentación del Balance Semestral los regidores municipales y consejeros regionales, funcionario responsable y de ser el caso el Encargado del registro de información, usan obligatoriamente el aplicativo informático";

Que, el numeral 6.8º de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, respecto a la participación del consejo municipal y consejo regional establece que "El consejo municipal o consejo regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento el Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable;"

Por los fundamentos antes expuestos y siendo atribuciones del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Consejo Municipal conforme a lo estipula el inciso 3) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Consejo Municipal y con la dispensa de la lectura de aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15 de Junio de 2023;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como ENCARGADO del registro de la información del balance semestral de los regidores municipales de la municipalidad distrital de Yarabamba", al **Abg. YASMANI ROSMEL CARDEÑA MERMA**, (e) de Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo y realice las notificaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Yasmani R. Cardena Merma
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel A. Linares
ALCALDE

